

0000002

NOTARIA  
TRIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. SARA  
CALDERON  
REGATTO



CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPANIA TECNICA AGROPECUARIA  
TECAL CIA. LTDA. - - - - -  
CUANTIA: INDETERMINADA. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ONCE días del mes de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve; ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura la Compañía PROCESADORA PROPURO S.A., debidamente representada por su Gerente General, Ingeniero MANUEL RAZZO BONILLA, de estado civil casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente de la Compañía TECNICA AGROPECUARIA TECAL CIA. LTDA., según consta de los Nombramientos que como documentos habilitantes se agregan a esta matriz. El compareciente declara que es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro



Sirvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía TECNICA AGROPECUARIA TECAL CIA. LTDA., así como también las demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, la Compañía PROCESADORA PROPURO S.A., en la persona de su Gerente General, Ingeniero MANUEL RAZZO BONILLA, Gerente de la Compañía TECNICA AGROPECUARIA TECAL CIA. LTDA., quien además comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día siete de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Octavo, Abogado Germán Castillo Suárez, el quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía TECNICA AGROPECUARIA TECAL CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital de SETECIENTOS MIL SUCRES.- b) Por escritura pública que autorizó el Notario

NOTARIA  
TRIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. SARA  
CALDERON  
REGATTO

0000003



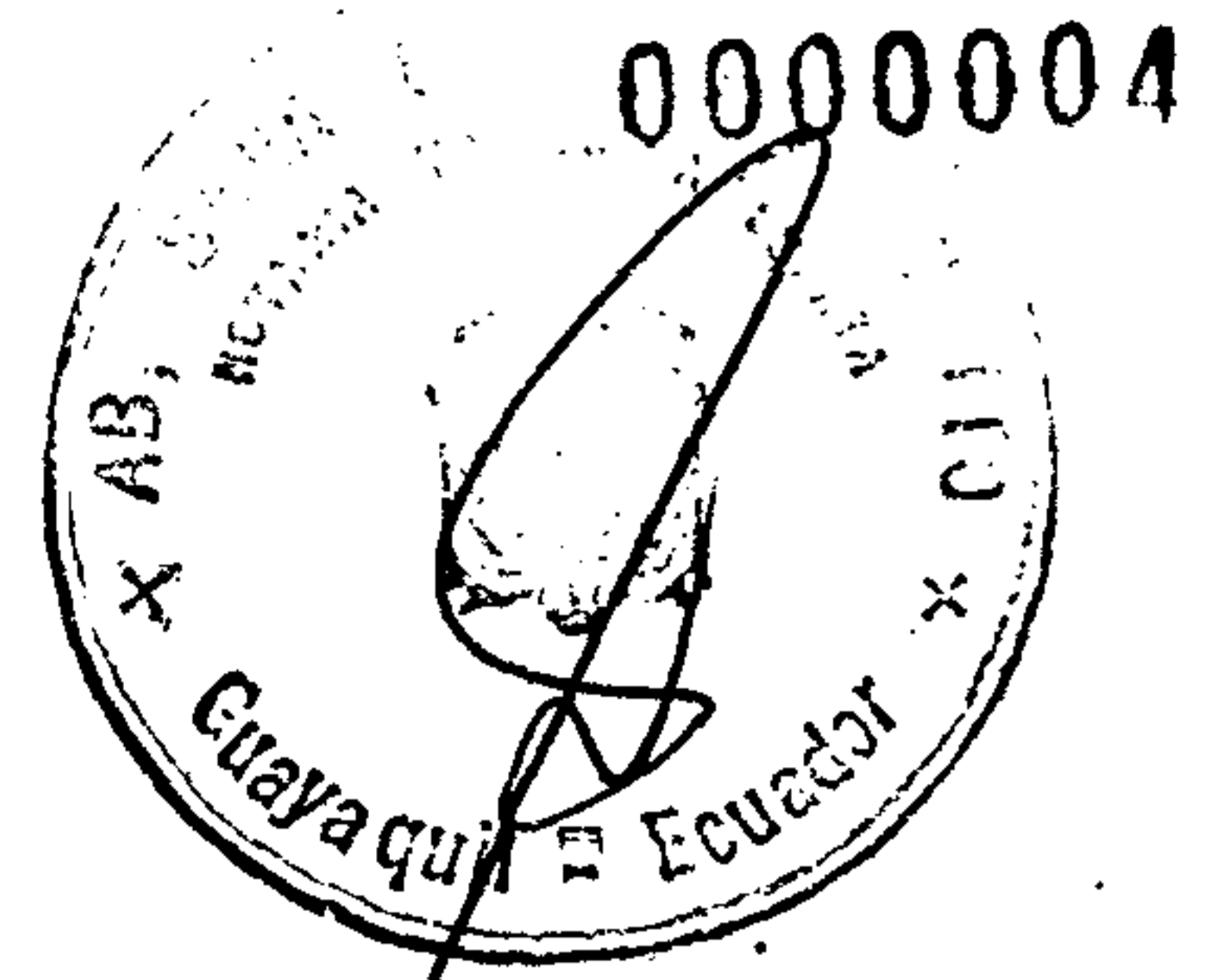
Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado Germán  
Castillo Suárez, el veintinueve de Julio de  
mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en  
el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta  
de noviembre de mil novecientos noventa y  
cuatro debidamente aprobada, fijada, archivada,  
publicada, etcétera, con todas las formalidades  
legales, se aumentó el capital social de la  
compañía "TECNICA AGROPECUARIA TECAL C. LTDA.", a  
DOS MILLONES DE SUCRES.- c) La Junta General  
Extraordinaria de Socios de compañía "TECNICA  
AGROPECUARIA TECAL C. LTDA.", en su sesión  
celebrada el siete de octubre de mil  
novecientos noventa y nueve, por unanimidad  
aprobó el Cambio de Objeto Social de la  
Compañía y la consiguiente Reforma del  
Estatuto Social, todo lo anterior en la forma  
determinada en el Acta de Junta General  
Extraordinaria de Socios de la Compañía,  
celebrada el día siete de Octubre de mil  
novecientos noventa y nueve.- TERCERA:  
DECLARACIONES.- Con estos antecedentes expuestos  
y en cumplimiento de lo resuelto por la  
Junta General Extraordinaria de Socios en  
sesión celebrada el siete de octubre de mil  
novecientos noventa y nueve, Procesadora Propuro  
S.A., en la personalidad de su Gerente General  
Ingeniero Manuel A. Razzo Bonilla, Gerente



de Técnica Agropecuaria Tecal C. Ltda., declaro reformado y modificado el objeto social de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el siete de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, modificándose el Artículo Segundo del Estatuto Social, en los siguientes términos: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto social dedicarse a: a) La comercialización de gas licuado de petróleo, pudiendo para el efecto adquirir el gas al granel, almacenarlo, envasarlo, transportarlo, distribuirlo y venderlo al público; b) La comercialización de gas licuado de petróleo a través de la instalación de un depósito centralizado de tanques para almacenamiento y red de tuberías para consumo industrial, agroindustrial y comercial; c) Compra, venta, distribución, almacenamiento o cualquier actividad afin a la comercialización de gas licuado de petróleo; d) La compañía podrá adquirir por cuenta propia, o arrendar, recibir en comodato, anticresis o servidumbre, terrenos o cualquier bien necesario para cumplir con su objeto social. Así mismo podrá celebrar todo tipo de contratos que permitan el cumplimiento de su objeto social.- CUARTA: HABILITANTES.- Se acompaña a la presente el Acta de Junta General

Guayaquil, 20 de noviembre de 1998

Sres.  
**PROCESADORA PROPURO S.A.**  
Ciudad.-



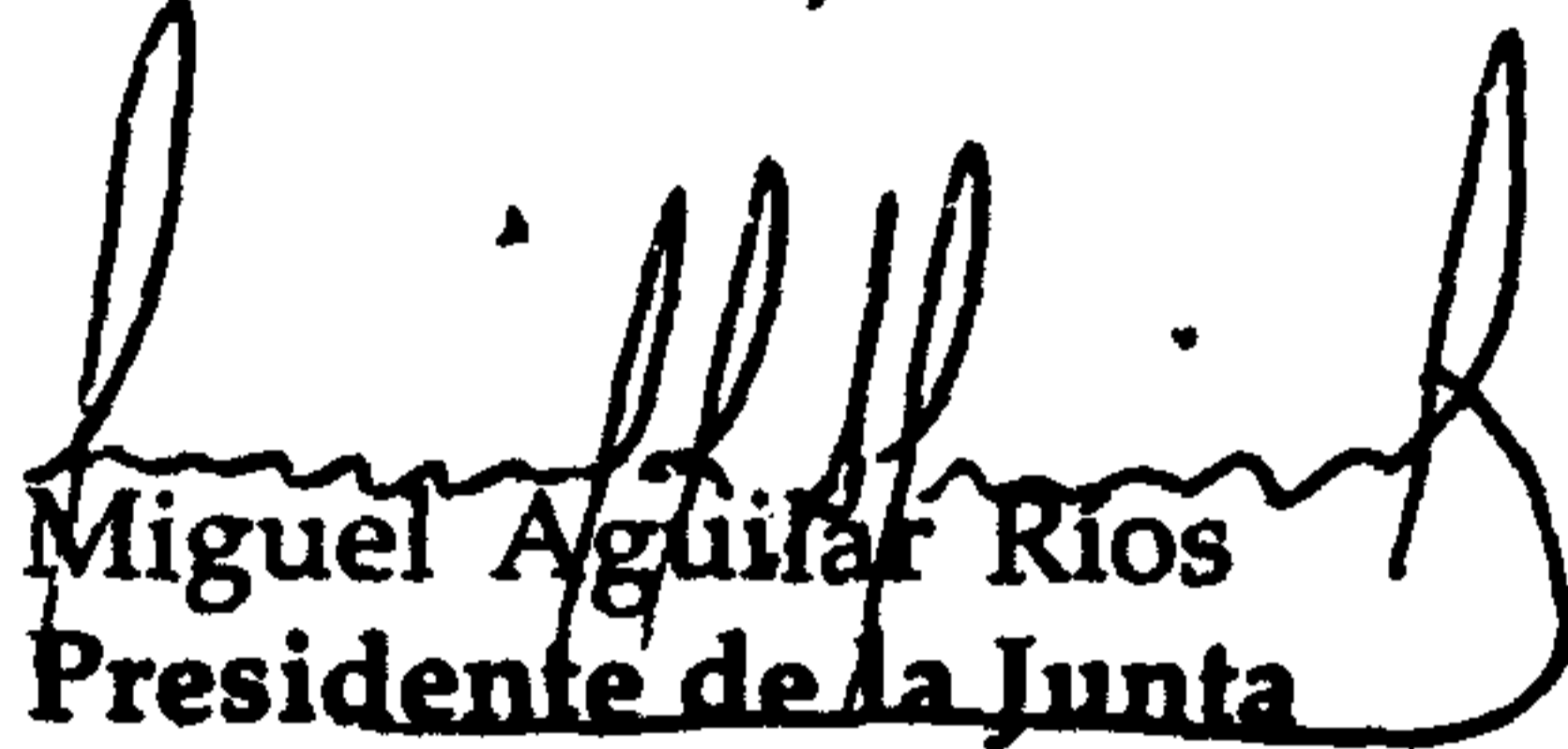
De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Técnica Agropecuaria Tecal C. Ltda., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted Gerente de la compañía por el lapso de cinco años que fija el estatuto social. Usted reemplaza en sus funciones al Ing. Adolfo Avila Jalca, cuyo nombramiento fue inscrito el 7 de noviembre de 1989.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo Primero del estatuto social.


Técnica Agropecuaria Tecal C. Ltda. se constituyó el 15 de agosto de 1989 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Público del cantón, Ab. Germán Castillo Suárez y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de septiembre de 1989.

Atentamente,

  
Miguel Aguilar Ríos  
Presidente de la Junta

Razón: Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 20 de noviembre de 1998

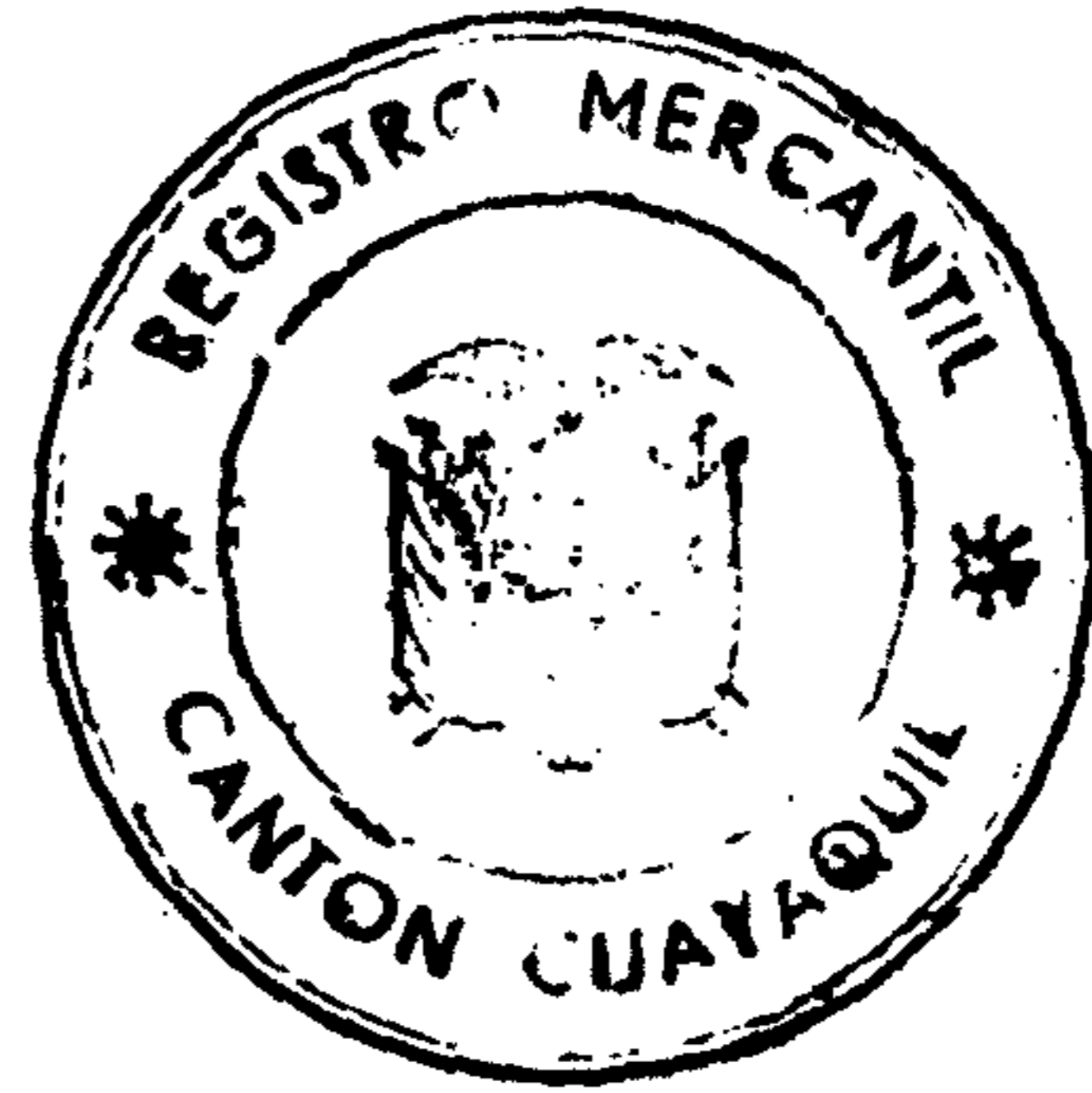
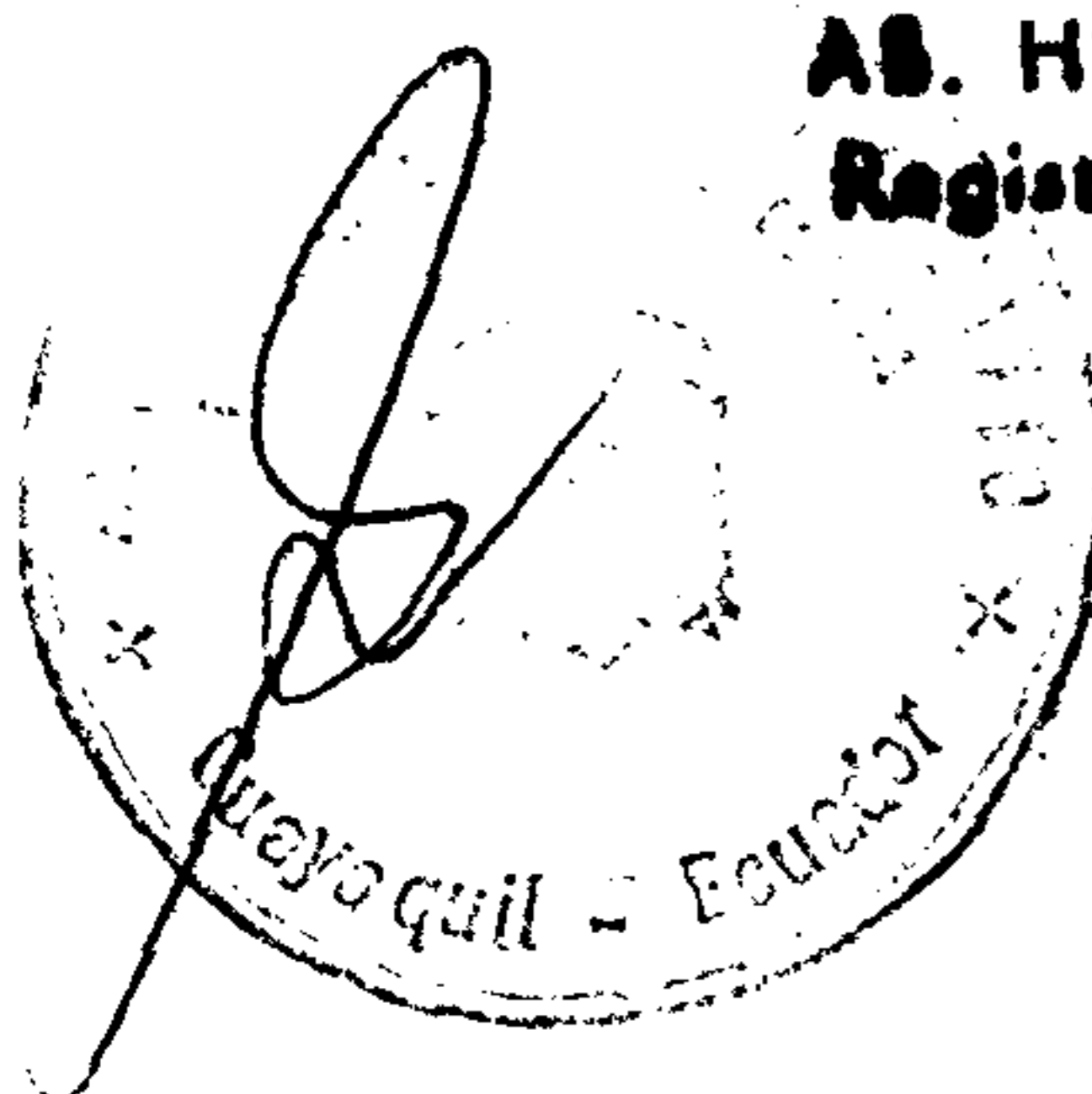
  
p. Procesadora Propuro S.A.  
(Ing. Manuel Razzo Bonilla, Gerente General)  
RUC.: 0990902739001  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Edificio Finansur, Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folic(s) 11586 Registro Mercantil No.  
3179 Repertorio No. 4587

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, Febrero 20 de 1999

[Signature]  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
43839 del Registro Mercantil de 1989

Guayaquil, Febrero 26 de 1999

[Signature]  
**AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

0000005

Guayaquil, 20 de noviembre de 1998



Sr. Ing.  
**MANUEL ENRIQUE RAZZO BONILLA**  
Ciudad.-


De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la compañía **PROCESADORA PROPURO S.A.**, en la sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO (5) AÑOS**, previsto en el estatuto social. El nombramiento anterior fue inscrito el 9 de abril de 1.991.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme a lo dispuesto en los artículos Décimo Cuarto y Décimo Sexto del estatuto social.


Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de constitución de la compañía, que autorizó el Notario, Ab. Germán Castillo Suárez, el día 8 de febrero de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de marzo del mismo año.

Muy Atentamente,

  
Ing. Adolfo Avila Jalca  
Presidente de la Junta

**RAZON:** Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 20 de noviembre de 1998

  
Ing. Manuel Enrique Razzo Bonilla  
C.C.: 090075273-4  
Domicilio: Edificio Emansur, Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos  
Nacionalidad: Ecuatoriano

En la presente fecha queda inscrito en

Nombramiento de GERENTE GENERAL

Folio(s) 11628 Registro Mercantil

3215 Repartido 1104624

Se archivan los Comprobantes de pago por Impuestos respectivos.

Guayaquil, 1.º de Mayo de 1998

  
AB: HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDARA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TECNICA AGROPECUARIA TECAL CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los o siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio Finansur, situado en las calles Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Técnica Agropecuaria Tecal Cía. Ltda., con la asistencia de los siguientes socios señores: la compañía TOKI S.A., representada por su Gerente General señor Ignacio Miguel Aguilar Ríos, como propietaria de 1.000 participaciones; y la compañía BENLI S.A., representada por su Gerente General señor Ignacio Miguel Aguilar Ríos, como propietaria de 1.000 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

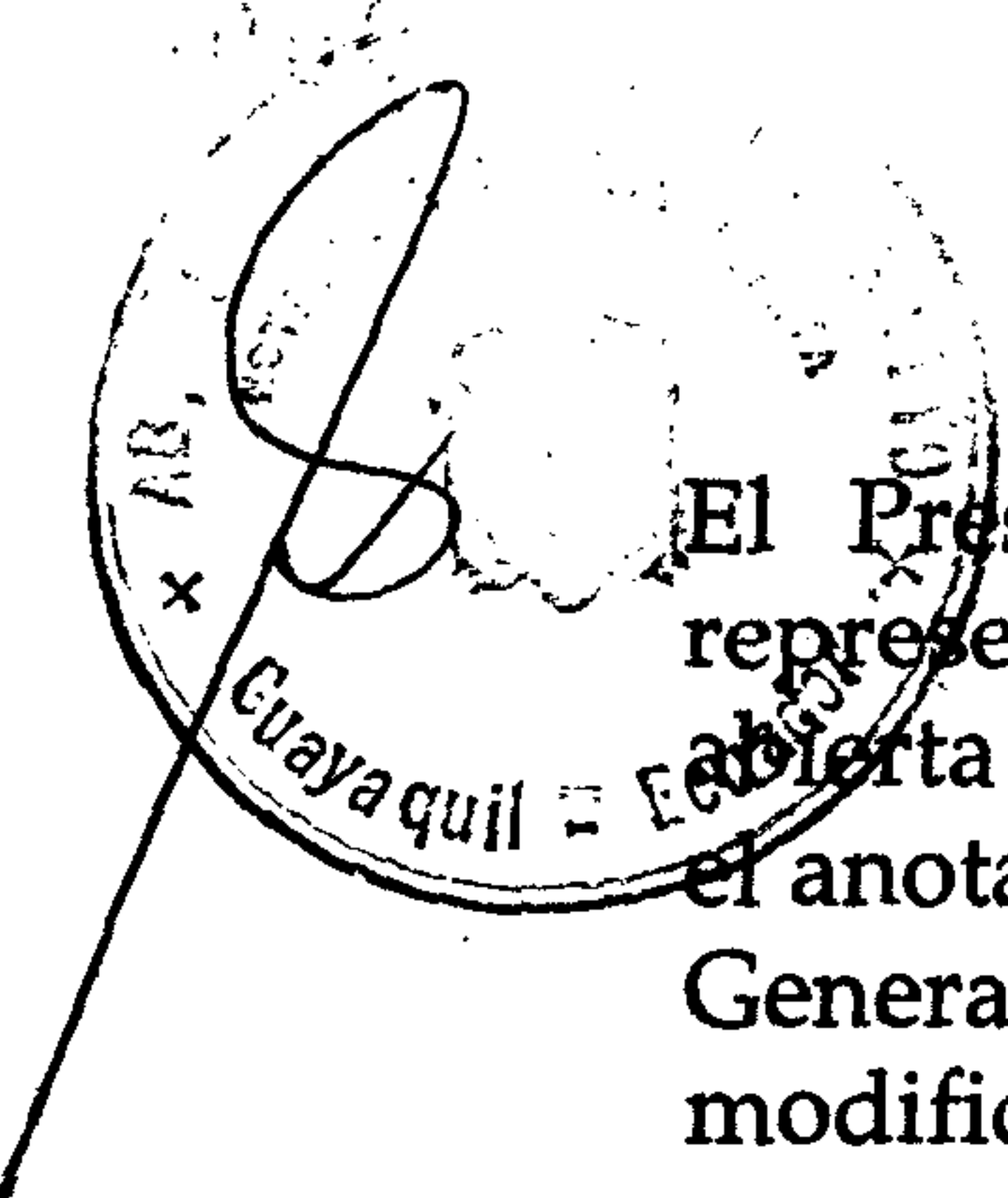
El Presidente considerando que en esta sesión se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000), distribuido en 2.000 participaciones de S/.1.000,= cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios en uso de la facultad que les confiere el Art. 121, en concordancia con el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el punto único del orden del día:

**PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el cambio del objeto social y reforma del estatuto social.**

Preside la sesión su titular Sra. Teresa Yagual Alvarez, actuando en la Secretaría el Gerente la compañía Procesadora Propuro S.A., en la persona de su Gerente General, señor ingeniero Manuel Razzo Bonilla.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de los asistentes pertinente de conformidad con el Art. 281 de la Ley de Compañías.





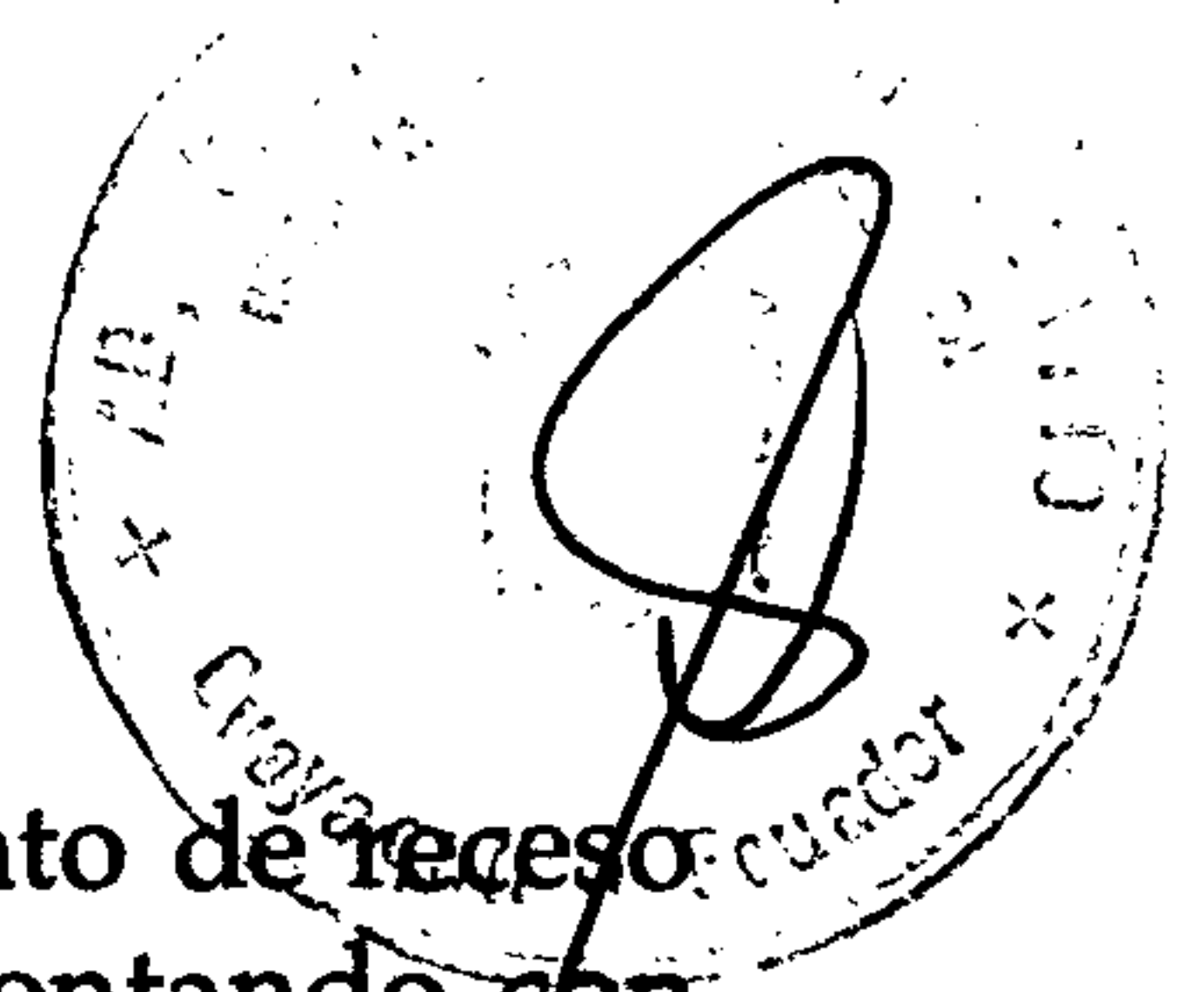
El Presidente, considerando que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el anotado punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta que se ha visto la conveniencia de modificar el objeto social de la compañía, para adecuarlo a la actividad de comercialización de gas, toda vez que la planta centralizada de gas desarrollada por la empresa se encuentra en un proceso avanzado de construcción, y se ha confirmado la ventaja de ponerlo en operación, siendo necesario modificar su objeto social, lo cual es aceptado por unanimidad de votos por la Junta, disponiéndose que el Artículo Segundo del Estatuto Social tenga el siguiente texto:

**"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL".-**

La compañía tendrá por objeto dedicarse a:

- a) La comercialización de gas licuado de petróleo, pudiendo para el efecto adquirir el gas al granel, almacenarlo, envasarlo, transportarlo, distribuirlo y venderlo al público;
- b) La comercialización de gas licuado de petróleo a través de la instalación de un depósito centralizado de tanques para almacenamiento y red de tuberías para consumo industrial, agroindustrial y comercial.
- c) Compra, venta, distribución, almacenamiento o cualquier actividad afin a la comercialización de gas licuado de petróleo;
- d) La compañía podrá adquirir por cuenta propia, o arrendar, recibir en comodato, anticresis o servidumbre, terrenos o cualquier bien necesario para cumplir con su objeto social. Así mismo podrá celebrar todo tipo de contratos que permitan el cumplimiento de su objeto social.

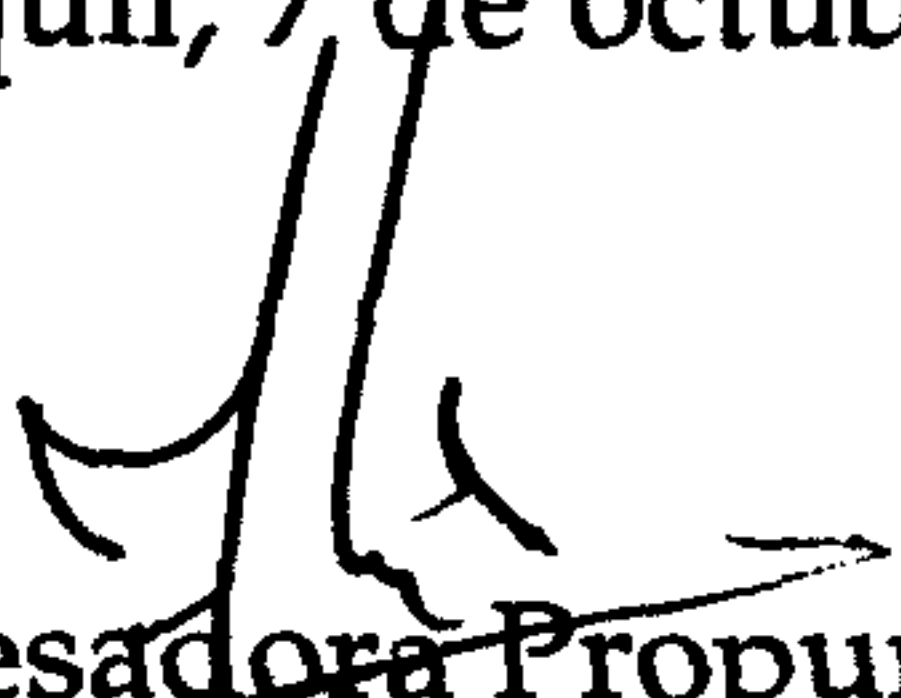
Aprobados como han sido la modificación del objeto social y la reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos las antedichas modificaciones del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía.



No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dió lectura a la presente acta y, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones concluyó la sesión a las 9:45 horas, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de la Junta, con todos los asistentes. f) Teresa Yagual Alvarez, Presidente de la Junta; f) p. Procesadora Propuro S.A., Ing. Manuel Razzo Bonilla, Gerente-Secretario; f) p. Toki S.A., Miguel Aguilar Ríos, Gerente General; f) p. Benli S.A., Miguel Aguilar Ríos, Gerente General.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, 7 de octubre de 1999

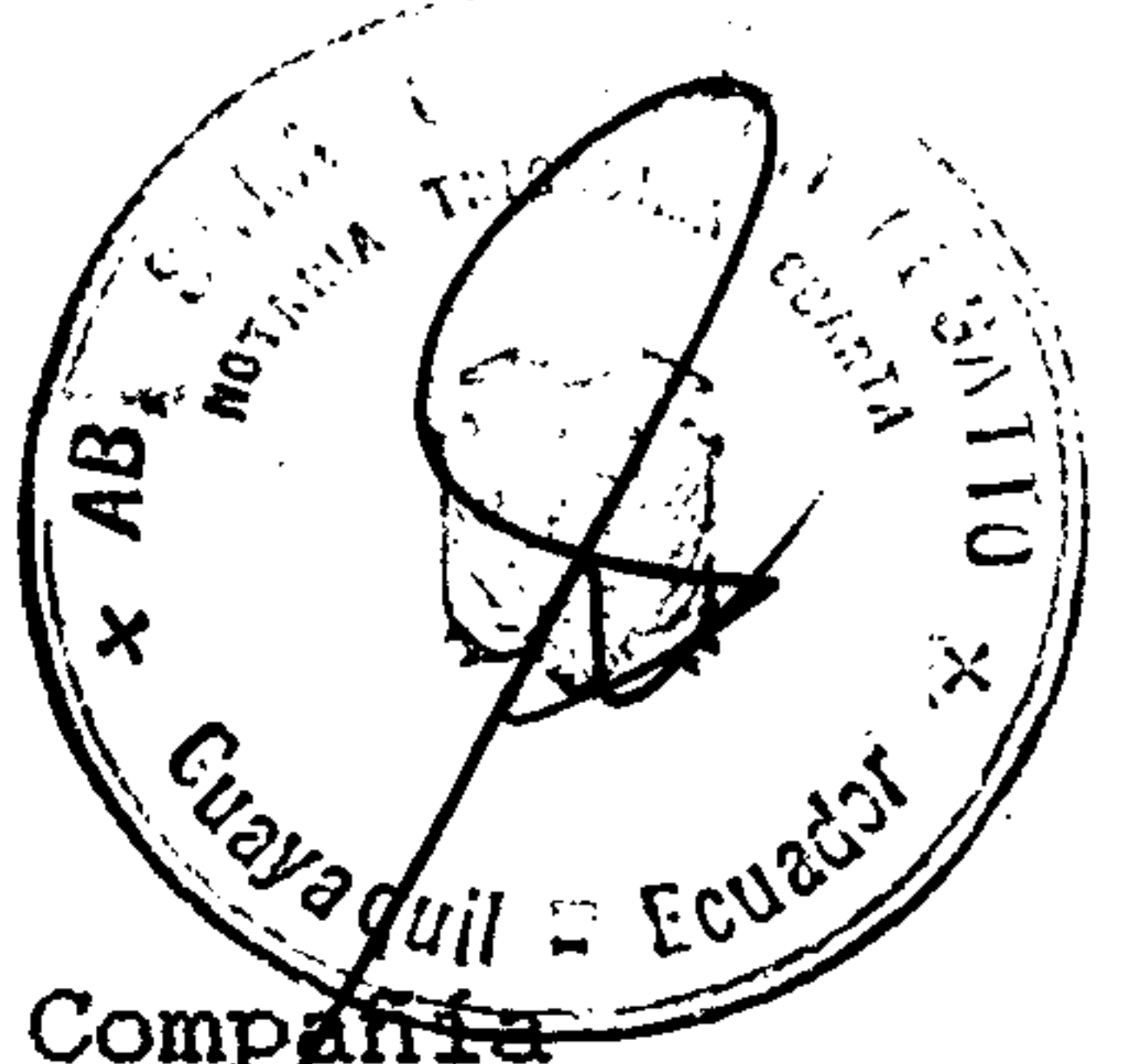
  
p. Procesadora Propuro S.A.  
**GERENTE-SECRETARIO**  
Ing. Manuel Razzo Bonilla

NOTARIA  
TRIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. SARA  
CALDERON  
REGATTO



Extraordinaria de Socios de la Compañía  
Técnica Agropecuaria Tecal C. Ltda., celebrada  
el día siete de Octubre de mil novecientos  
noventa y nueve, y el nombramiento del  
Gerente General de la Compañía Procesadora  
Propuro S.A. Ingeniero Manuel Razzo Bonilla,  
compañía representante legal de la otorgante,  
el mismo que se encuentra debidamente  
aceptado e inscrito.- **QUINTA: AUTORIZACION.**- Queda  
plenamente autorizado el Abogado Carlos Ramos  
Andrade para que pueda realizar todas las  
diligencias legales necesarias ante la  
Superintendencia de Compañías, a fin de que  
logre el perfeccionamiento del presente acto  
societario. Anteponga y agregue usted Señor  
Notario, todo lo demás que sea de estilo para  
la plena validez de la escritura pública a  
otorgarse.- Firmado) Abogado Carlos Ramos Andrade.  
Registro número cuatro mil novecientos  
veintisiete.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE  
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan  
agregados los Nombramientos del Representante  
Legal de la Compañía interviniente, y la copia  
del Acta de Junta General Extraordinaria de  
Socios de la Compañía Técnica Agropecuaria  
Tecal Cía. Ltda.- **LEIDA** esta escritura de  
principio a fin, por mi el Notario en alta  
voz al compareciente, éste la aprueba en todas

sus partes, se afirma y ratifica en unidad de  
acto conmigo el Notario DOY FE.

p PROCESADORA PROPURO S.A. REPRESENTANTE LEGAL DE  
TECNICA AGROPECUARIA TECAL CIA. LTDA.

f)

SR. ING. MANUEL RAZZO BONILLA

GERENTE GENERAL

C.C.# 0900752734

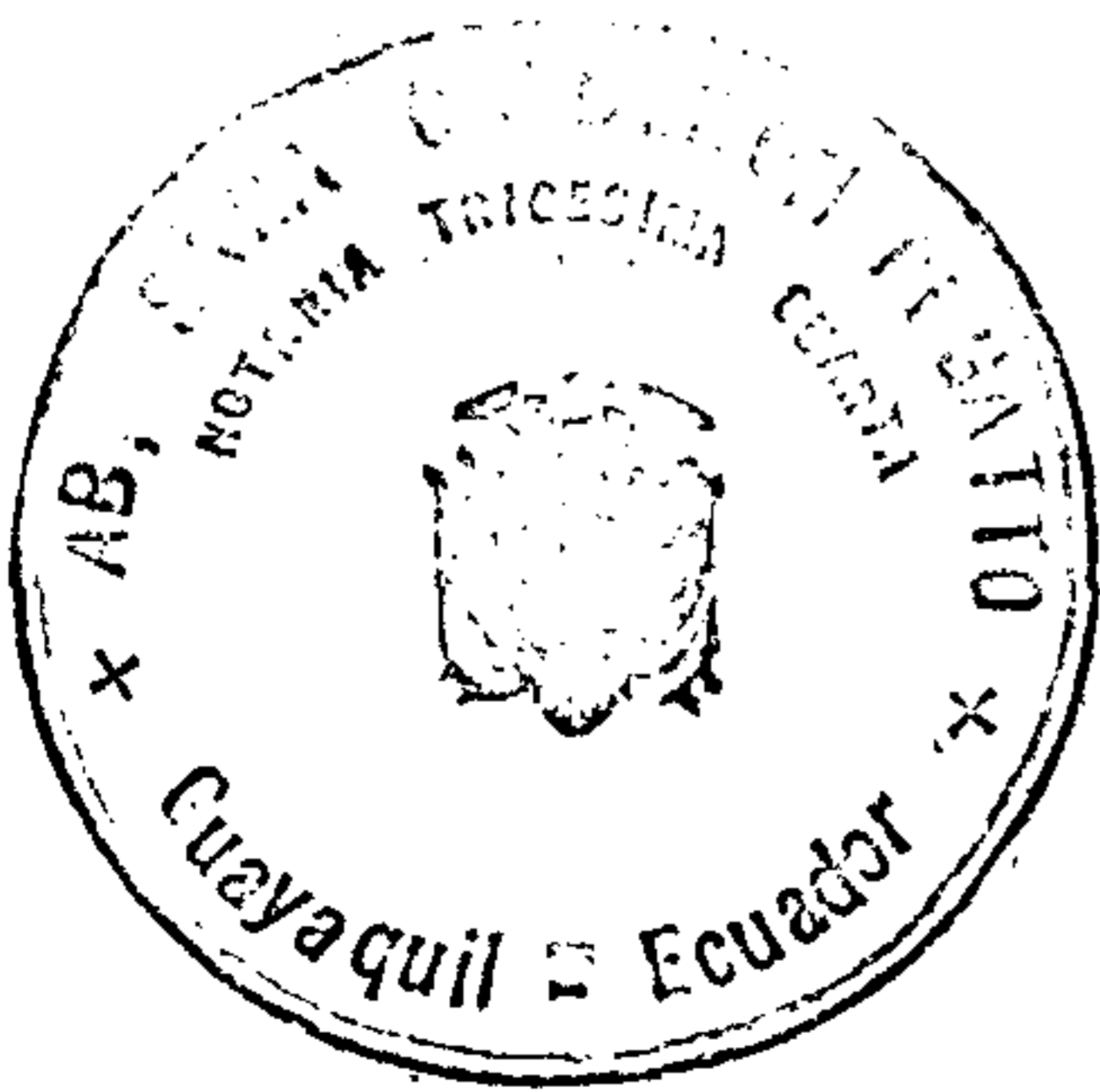
C.V.# Exonerado

R.U.C.# 0990902739001

Ab. Sara Calderón Regatto  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

SE OTORGO -

ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER-  
TESTIMONIO, en siete fojas útiles que sello y  
firmo en Guayaquil, a quince de Noviembre de  
mil novecientos noventa y nueve. -



Ab. Sara Calderón Regatto  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

DOY FE:



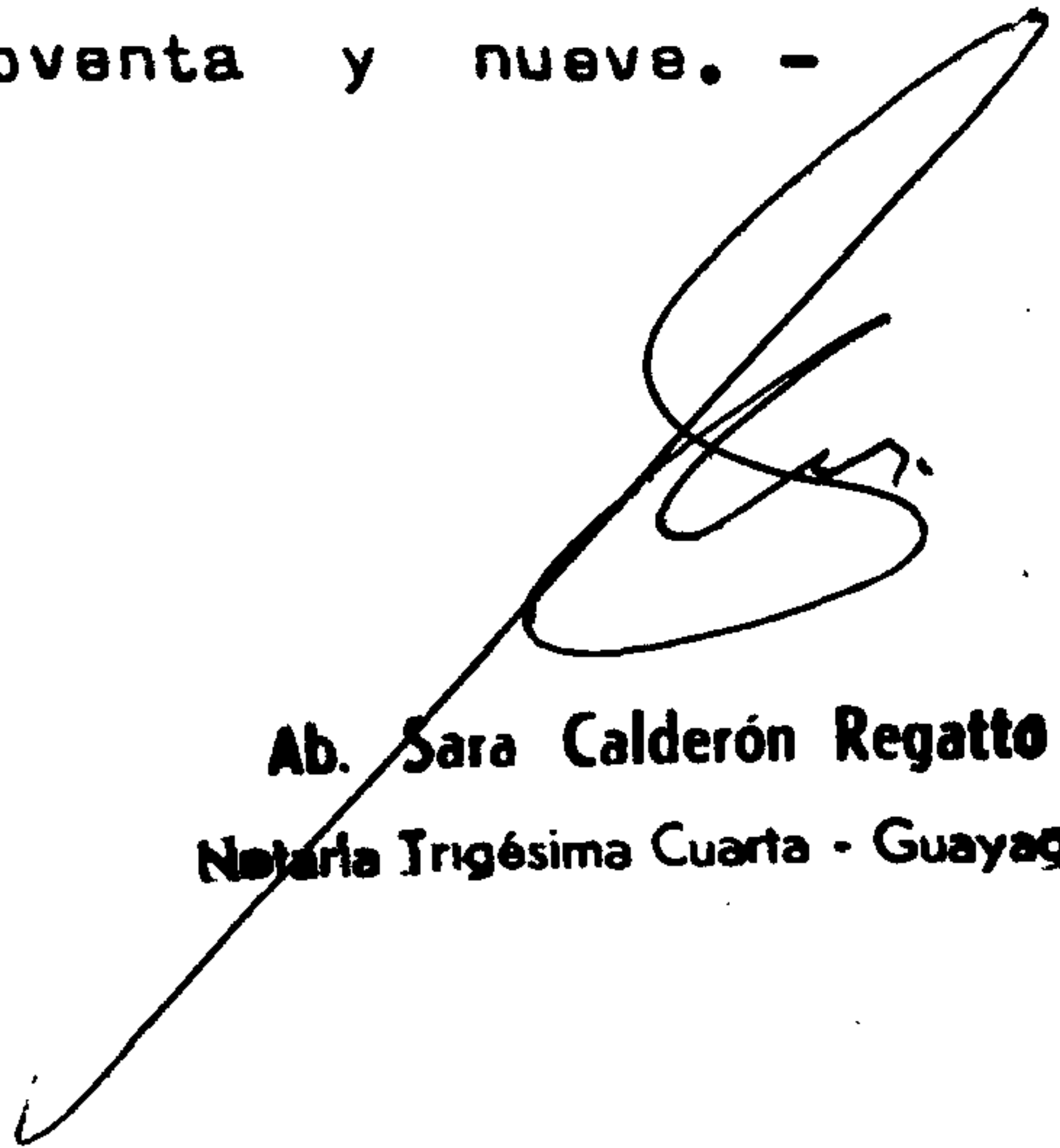
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. SARA  
CALDERON  
REGATTO

0000009

Que al margen de la Matriz de fecha once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota que el Señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, por Resolución número noventa y nueve - dos - uno - uno - cero cero cero cuatro tres cinco ocho de fecha siete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, aprobó la escritura que contiene esta copia de: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TECNICA AGROPECUARIA TECAL CIA. LTDA. . - Guayaquil, a catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. -



  
Ab. Sara Calderón Regatto  
Notaría Trigésima Cuarta - Guayaquil

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 99-2-1-1-0001300, dictada el 07 de Diciembre de 1.999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS DE TECNICA AGROPECUARIA TECAL C. LTDA., de folios 01.049 a 01.052, número 22.616 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.000 del Suplemento.- Gu-

Guayaquil, Diecinueve días y siete de mil novecientos noventa y  
nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICACION:** que con fecha de hoy, queda aprobada una copia cer-  
tificada de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en  
el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el Presi-  
dente de la República, publicado en el Registro Oficial número  
878 del 29 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, Diecinueve días y sé-  
te de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercan-  
til Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICACION:** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritu-  
ra a folios 38.199 del Registro Mercantil de 1.980; y, 38.638 de  
igual Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respec-  
tivas.- Guayaquil, Diecinueve días y siete de mil novecientos no-  
venta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICACION:** que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dis-  
puesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado  
y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho bajo el núme-  
ro 771, un extracto de esta escritura, por todo el tiempo -  
que dispone la Ley.- Guayaquil, Diecinueve días y siete de mil  
novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil